CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE LABORATORIO PARA INCORPORARSE AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE CONSOLIDACIÓN DEL BANCO ESPAÑOL DE ALGAS EN EL PERIODO 2013-2015 EN LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y EXTRACCIÓN DEL BANCO ESPAÑOL DE ALGAS POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho procedimiento encuentra su fundamento jurídico en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El Banco Español de Algas (BEA) es un servicio nacional de I+D+i adscrito a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) que tiene como objetivos prioritarios el aislamiento, identificación, caracterización, conservación y suministro de microalgas y cianobacterias. Además de estas funciones, genéricas de toda colección de microorganismos, el Banco Español de Algas es un servicio que facilita el desarrollo de un nuevo sector bio-industrial basado en el cultivo y las aplicaciones de este grupo de organismos.

El BEA es miembro de la Organización Europea de Colecciones de Cultivos (ECCO) desde 2001 y de la Federación Mundial de Colecciones de Cultivos (WFCC) desde 2003, y está incluido en el Centro Mundial de Datos sobre Microorganismos (WFCC-MIRCEN) con el número de registro 837. Está acreditado ante el Gobierno de España como autoridad internacional para el depósito de microorganismos, conforme a las disposiciones

del Tratado de Budapest, por la resolución n.º 239 de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) de fecha 28 de octubre de 2005. Esta acreditación confiere al BEA la función de depósito de algas con fines de reconocimiento de la propiedad intelectual ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Oficina Española de Patentes y Marcas.

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información del Gobierno de Canarias, en el marco del Convenio de Colaboración previamente firmado por éste con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para el fortalecimiento y el apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, mediante resolución núm. 269 de 24 de septiembre de 2013 ha concedido un préstamo reembolsable a la Fundación Pública Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 2.614.992,00 €, del proyecto para la potenciación y puesta en marcha del Parque Científico y Tecnológico Marino de Taliarte, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo de Canarias (POC 2007-2013), eje 1 tema prioritario 1 y 2.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico de Laboratorio, en el Banco Español de Algas, con cargo al Proyecto para la consolidación del Banco Español de Algas, y que comprende la bioprospección, identificación, aislamiento, conservación e incorporación de nuevas cepas de microalgas y cianobacterias al catálogo publico del BEA, financiado hasta el 30 de septiembre de 2015 de acuerdo con la financiación anteriormente detallada, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- NORMAS GENERALES

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza de personal laboral temporal, de la categoría de Técnico de laboratorio para incorporarse a la Unidad de Biología Molecular y Extracción del Banco Español de Algas.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto de consolidación del Banco Español de Algas (BEA). El contrato finalizará al finalizar dicho proyecto de investigación o por la insuficiencia de financiación para el mantenimiento del contrato de trabajo. Actualmente; dicho proyecto está cofinanciado hasta el 30 de septiembre del 2015 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo de Canarias (POC 2007-2013), Eje 1, tema prioritario.
2. Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva.
3. La dedicación será de 40 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
4. Las retribuciones brutas totales ascenderán a 16.950 euros/año.

5. El centro de trabajo principal será la sede del Banco Español de Algas. FCPCT-ULPGC, situado en el Muelle de Taliarte, s/n 35214 – Telde Gran Canaria – España, el trabajo exigirá desplazamientos a distintas ubicaciones.
6. Se establecerá un período de prueba de seis meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3.- FUNCIONES A DESARROLLAR Y ENTORNO TECNOLÓGICO EN EL QUE SE DESARROLLARÁN.

Las acciones para el desarrollo del proyecto consistirán a título indicativo, pero no exclusivo, en:

- La preparación de extractos a partir de biomasa de microalgas liofilizada usando diferentes solventes tanto orgánicos como acuosos en una extracción fraccionada.
- Pesar, catalogar y preparar estos extractos para su envío para la evaluación de su actividad biológica.
- Lavado, congelación y catalogación de cultivos del Banco Español de Algas para su identificación molecular.
- Mantenimiento y preparación de material de laboratorio.
- Extracción de ADN genómico de las cepas BEA, utilizando diferentes protocolos.
- Cuantificación y almacenamiento del ADN genómico.
- Realización de la reacción en cadena de la ADN polimerasa (PCR) del operon ARN ribosomal.
- Preparación para el envío para secuenciación.
- Obtención, gestión y manejo de datos con hojas de cálculo.
- Desarrollo de buenas prácticas en el laboratorio: control y seguridad en un laboratorio biológico y químico

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico se reserva expresamente el derecho de hacer al "Contratado" las observaciones y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos del proyecto.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto a BEA o del desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

1. Nacionalidad:
   a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.
   b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
   c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
   d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.
3. Titulación: Estar en posesión del Ciclo Formativo de grado superior de Laboratorio en análisis químicos o diagnóstico o campos afines. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

5.- MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS

5.1.- Experiencia profesional en proyectos de I+D+i desarrollados en organismos públicos o privados de investigación.

- Experiencia en técnicas de extracción de ADN y técnicas de Biología Molecular
- Experiencia en la preparación de extractos orgánicos y acuosos de biomasa de microalgas
- Experiencia laboral en proyectos de I+D+ i que estén relacionados con la identificación molecular de microalgas y la preparación de extractos

5.2.- Formación académica

a.- Conocimientos o cursos específicos en materias afines a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Se valorarán especialmente los conocimientos en biología molecular, ciencias del mar y/o química.

b.- Conocimientos informáticos a nivel usuario de internet, MS Office y bases de datos

- Programas de Word, Excel y PowerPoint, así como el uso de internet
- Otros conocimientos informáticos: programas bioinformáticos para el manejo de secuencias etc.

5.3.- Otros conocimientos:

- Inglés, nivel B1
- Carné de conducir B1 (vehículo propio).

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del lunes día 25 de noviembre de 2013, y será publicada, al menos, en la página web corporativa del Banco Español de Algas, en la de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar.
- Cursos de formación recibidos relacionados en la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar.
- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas que soporten el nivel de idioma del candidato. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la

correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumpliere las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8.- PROCESO DE SELECCIÓN

Para la realización del proceso de selección por la presente designo una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las cuatro siguientes personas:

1.- D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación.

2.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.

3.- D. Juan Luis Gómez Pinchetti, en su condición de Director Científico del Banco Español de Algas, que actuará como Presidente de la Comisión.

4.- D. Bruno Berheide del Río, en su condición de Gestor del Banco Español de Algas.

5.- Dña. Carolina Pérez Reyes en su condición de Responsable de la Unidad de Biología Molecular del Banco Español de Algas.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
b) Transparencia.

c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web corporativa del BEA, de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web corporativa del BEA, de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo:

1.- Titulación académica (Máx. 3 puntos)
- Otras titulaciones: Licenciatura, postgrado, Diploma Estudios Avanzados, etc... (2 puntos).
- Cursos específicos en materia de biología molecular, cultivo y/o identificación de microalgas (1 punto).

2.- Experiencia profesional relacionada con el proyecto (Máx. 4 puntos):
- Experiencia laboral en laboratorios de Biología molecular y/o Químicos (0,15 por mes de contrato directo, hasta un máximo de 4)

3.- Conocimientos informáticos (Máx. 2 puntos):
- Conocimientos en programas bioinformáticos (0,5 por programa; hasta un máximo de 1,5)
- Conocimientos en otros programas informáticos: Internet, MS Office,... (0,1 c/u, hasta un máximo de 0,5)

4.- Conocimiento de otros idiomas a nivel medio (Máx. 2 puntos):
- Inglés (1,5 puntos)
- Otros idiomas (0,5 puntos)

5.- Otros méritos (Máx. 2 puntos):
- Carné de conducir B1 (vehículo propio) (sí: 0,5; no: 0)
- Otros (hasta un máximo de 1,5)

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada una de los cinco apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos cinco apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, salvo las titulaciones específicas que como tal figuren específicamente como méritos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez transcurrido este plazo, la Comisión convocará a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en inglés o cualquiera de los otros idiomas de la unión europea cuyo conocimiento acredite en el CV. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio del edificios de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva para cada plaza, que se publicará en la página web corporativa del BEA, de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2013.

Fdo.: D. José Regidor García
Presidente del Patronato de la FPCT de la ULPGC

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Gobierno de Canarias
Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información

Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

canarias
Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Anexo I

Modelo de solicitud

D/Dª _____ con DNI/Pasaporte _____con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico:_____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de un Técnico de laboratorio para el proyecto de consolidación del BEA financiado en el marco del Préstamo reembolsable concedido para la Potenciación y Puesta en marcha del Parque Científico y Tecnológico Marino de Taliarte, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo de Canarias (POC 2007-2013), Eje 1, tema prioritario 1 y 2;

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza. Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a ____ de Noviembre de 2013

Firma
El aspirante

Anexo II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud
(Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:
- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico

.... (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:
(Detallar.....)
III.- Idiomas:
(Detallar.....)

VI.- Experiencia Profesional y participación en Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:
(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:
(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta
(Detallar.....)

x. Otros datos de interés
(Detallar.....)
(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza).